



# EL DEVENIR EN MATERIA EDUCATIVA DE LA CARRERA EN DERECHO

\* Antonio Reyes Cortés  
internacional\_rc@hotmail.com

\*Licenciado en Derecho por Facultad de Derecho UNAM. Profesor de asignatura "B" definitivo en la FES Aragón y en FES Acatlán/UNAM, Profesor de carrera asociado "B" definitivo en la Carrera de Derecho de la FES Aragón, UNAM.



## 1. La Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón

En la reunión ordinaria de la asamblea general de la ANUIES celebrada en Villahermosa, Tabasco, en 1971, se señaló la importancia de resolver las problemáticas de la Universidad, ahora no sólo a partir de la planeación, sino por medio de una reforma integral, cuya esencia consistía en estructurar el sistema educativo nacional con el objeto de elevar el nivel cultural, científico y tecnológico de la nación. Se requería para ello, una reforma que rompiera con los esquemas tradicionales de producción y transmisión del saber, para perfilar a las universidades como puentes efectivos del desarrollo material y cultural del país, conforme a las necesidades del momento. Los elementos sobre los cuales se desarrolló el proceso de modernización universitaria fueron los siguientes:

1) Descentralización de la UNAM a partir de las Escuelas Nacionales de Estudios profesionales: Cuautitlán, Acatlán, Iztacala, Zaragoza y Aragón.

2) Modernización académica por medio de un sistema nacional de evaluación y certificación de conocimientos.

3) Establecimiento de un sistema permanente de evaluación institucional y de proyectos académicos, con el fin de estimar los requerimientos de la sociedad hacia la Universidad.

4) Alternativas de nuevas estructuras universitarias.

5) Vinculación entre la Universidad y la producción.

6) Apertura de la Universidad a los sectores demandantes.

El Programa de Descentralización de los Estudios Profesionales y la creación de las unidades multidisciplinarias, respondieron al incremento en la matrí-



cula de inscripción y el desordenado e incontrolable crecimiento de la Ciudad de México, trajo consigo una excesiva concentración en facultades e institutos en Ciudad Universitaria, lo que no sólo puso en riesgo la calidad de la enseñanza, sino también evidenció la exigencia de llevar la cultura a zonas marginadas.

La primera de ellas fue la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Cuautitlán, inaugurada en 1974, en el Municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México; al año siguiente, el doctor Guillermo Soberón Acevedo, rector de la UNAM, puso en marcha las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales Acatlán, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México e Iztacala en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, y

finalmente, en 1976, las Escuelas de Zaragoza en la Delegación de Iztapalapa, del Distrito Federal y Aragón en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

La instauración de las Facultades de Estudios Superiores como nuevos espacios educativos se hizo con finalidades como la redistribución de la población universitaria de nuestra Universidad; modernizar su nivel académico y vincular de mejor manera a la Universidad con los diferentes entornos regionales.

Los terrenos donde se construyeron las unidades multidisciplinarias fueron ubicadas de acuerdo con el aumento poblacional de la zona metropolitana de la Ciudad de México, que planteaba densidad creciente en el norte, noroeste y noreste,





así como los análisis de origen y destino de los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, donde se mostraba que el treinta y dos por ciento de su población vivía en los municipios mencionados.

En las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales Acatlán y Aragón, entre otras carreras profesionales, se encontraba la carrera de la Licenciatura en Derecho. El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México en reconocimiento a la consolidación académica y cultural, otorgó el rango y denominación de Facultades de Estudios Superiores a las Escuelas Nacionales de Estudios Profesionales Acatlán y Aragón en 2004 y 2005, respectivamente.

El Consejo Universitario aprobó crear la Unidad Multidiscipli-

naria de Estudios Profesionales Aragón, durante el rectorado del Doctor Guillermo Soberón Acevedo el 23 de septiembre de 1975. En sesión extraordinaria aprobó por unanimidad la modificación al artículo 8° del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, dándole vigencia a la reunión extraordinaria para instaurar lo que inicialmente se le llamó:

### **Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón**

El Plantel se proyectó para recibir 15 000 estudiantes, contando inicialmente con 2 122 alumnos, 82 profesores y 200 trabajadores, el 16 de enero de 1976. En la Gaceta Universitaria del día 21 de enero de 1976 se asentaron las palabras del Rector: "...La comunidad de estos planteles se enfrenta al

desafío de que pronto se lleven a cabo programas de investigación, así como también lograr que surjan los elementos para brindar educación de posgrado a los universitarios..."

En Aragón, diez carreras marcaron el comienzo de esta labor de enseñanza profesional, añadiéndose después otras licenciaturas:

*Arquitectura*  
*Comunicación y Periodismo*  
*Diseño Industrial*  
*Economía*  
*Ingeniería Civil*  
*Ingeniería industrial*  
*Ingeniería Eléctrica y Electrónica*  
*Ingeniería en Computación*  
*Ingeniería Mecánica*  
*Ingeniería Mecánica Eléctrica*  
*Pedagogía*  
*Planificación para el Desarrollo*  
*Agropecuario*  
*Relaciones Internacionales*  
*Sociología*  
*y*  
**D e r e c h o**

## 2. El Primer Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho en la ENEP Aragón

El ingreso de los estudiantes de Derecho a la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón, se hizo conforme al Reglamento General de Inscripciones de la Universidad Nacional Autónoma de México, aprobado el día 10 de abril de 1973, donde se exigía:

- Solicitud de inscripción conforme a instructivos establecidos;
- Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior (ciclo bachillerato) un promedio mínimo de siete o su equivalente;
- Ser aceptado mediante concurso de selección, que comprendía una prueba escrita y se realizaba dentro de los períodos señalados.

A quienes se asignaba de la siguiente manera, -una vez es-

tablecido el cupo para cada carrera o plantel y la oferta de ingreso establecida para el concurso de selección- en el siguiente orden:

- Alumnos egresados de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades que hayan concluido sus estudios en un máximo de cuatro años, contados a partir de su ingreso, con un promedio mínimo de siete;
- Aspirantes con promedio mínimo de siete en el ciclo bachillerato, seleccionados en el concurso correspondiente, a quienes se asignará carrera y plantel, de acuerdo con la calificación de hayan obtenido en el concurso y hasta el límite del cupo establecido.

Todos los aspirantes admitidos en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón en 1976 como ahora, adquirieren



la condición de alumnos con todos los derechos y obligaciones que establecen las leyes, reglamentos y disposiciones de la Universidad Nacional Autónoma de México.

La formación de futuros juristas, la difusión y creación del conocimiento jurídico, contribuye a fijar las directrices de innovación académica a través del proceso formativo de reflexión, así como el diseño de la legislación y de las instituciones encargadas de aplicar dicha legislación, pues no se puede concebir a un jurista cuyo campo de acción no verse sobre alguna de las siguientes actividades:





Defensa de las personas frente a tribunales de todo tipo, administrativos, electorales, judiciales); negociar, mediar, arbitrar en solución de controversias; asesorar a trabajadores, comerciantes, empresarios, instituciones públicas y privadas en asuntos jurídicos; actuar en estructuras superiores de la administración pública en funciones de servidor público; planear y organizar la constitución y funcionamiento de empresas particulares e intervenir en su administración; participar como servidor público en la administración y procuración de justicia, intervenir en la elaboración de normas jurídicas, tratados, convenios, reglamentos; redactar contratos, testamentos y cualquier acto jurídico; realizar actividades docentes y de investigación; y proporcionar asistencia jurídica en general.

Conociendo todo lo anterior, se creó el Plan de Estudios para satisfacer todas y cada una de las actividades mencionadas para un jurista en la Facultad de

Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, y ese Plan de Estudios es el que se implanta en la naciente Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón en 1976.

**Mapa curricular del Primer Plan de Estudios  
de la Carrera de Derecho (Plan 21): 1976-1997  
que se impartió en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales  
Aragón de la UNAM**

Semestre	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Créditos
Primero	Sociología	Historia del pensamiento Económico	Derecho Romano I	Introducción al Estudio del Derecho	48
Segundo	Derecho Civil I	Teoría Económica	Derecho Romano II	Derecho Penal I	48
Tercero	Derecho Civil II	Teoría General del Estado	Teoría General del Proceso	Derecho Penal II	48
Cuarto	Derecho Civil III	Derecho Procesal Civil	Derecho Constitucional	Derecho Procesal Penal	48
Quinto	Derecho Civil IV	Garantías y Amparo	Derecho Mercantil I	Derecho Administrativo I	48
Sexto	Derecho Internacional Público	Derecho del Trabajo I	Derecho Mercantil II	Derecho Administrativo II	48
Séptimo	Derecho Internacional Privado	Filosofía del Derecho	Derecho del Trabajo II	Derecho Agrario	48
Octavo	Derecho Fiscal	Optativa	Optativa		36
Casos Especiales de contencioso administrativo Optativa	Ciencia Política Optativa	Criminología y ciencia Penitenciaria optativa	Derecho Notarial Optativa	Medicina Forense Optativa	Juicios Especiales Civiles optativa
				Total de créditos	372

Este Plan de Estudios estuvo aplicándose y desarrollándose desde 1976, (se le denominó Plan 21) hasta el año de 1997, en que se empezó a aplicar el Segundo Plan de Estudios al que se le denominó Plan 22.

## PROFESORES -de asignatura- FUNDADORES DEL ÁREA DE DERECHO DE LA ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES ARAGON

Fueron 37 los Profesores de Asignatura a quienes se les encomendó el desarrollo y aplicación del Primer Plan de Estudios de la Carrera de Derecho: (Esperando no haber omitido a alguno de ellos)

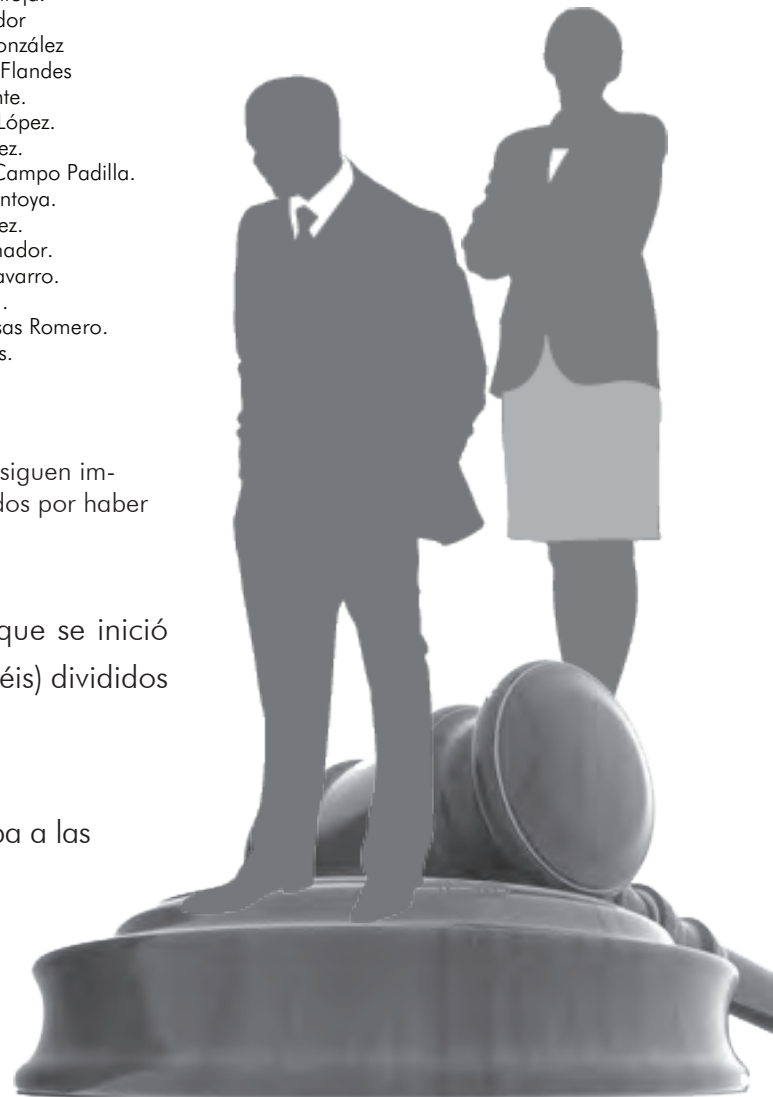
- |   |   |
|---|---|
| 01. Lic. Adolfo Álvarez Corona.               | 02. Lic. Benjamín Briones Corona.             |
| 03. Lic. Josefina del Rayo Cabrera Guarneros. | <b>04. Lic. Francisco J. Canizal Ramírez.</b> |
| 05. Lic. Francisco Castorena Ramírez.         | 06. Lic. Oscar Colorado Pantoja.              |
| 07. Lic. Joaquín Dzib Núñez.                  | 08. Lic. Jorge Estudillo Amador               |
| 09. Lic. Hernán Fernández Rivera.             | 10. Lic. Alfonso Gamboa González              |
| 11. Lic. Gilberto Gómez Rubio.                | 12. Lic. Alejandro González Flandes           |
| 13. Lic. Juan Gutiérrez Vera.                 | 14. Lic. Miguel Guerra Vicente.               |
| 15. Lic. Arturo Hernández Bata.               | 16. Lic. Jesús Estenio López López.           |
| 17. Lic. Jorge López Ruiz.                    | 18. Lic. Adolfo Loyola Jiménez.               |
| 19. Lic. Jorge Humberto Marín Rivera.         | 20. Lic. Saulo C Martín del Campo Padilla.    |
| 21. Lic. María Luisa Medina Reyes.            | 22. Lic. Octavio Melesio Montoya.             |
| 23. Lic. Rafael Mex Canto.                    | 24. Lic. Genaro Montiel López.                |
| 25. Lic. Arturo Mora Saavedra.                | 26. Lic. Francisco Morán Amador.              |
| <b>27. Lic. Gumesindo Padilla Sahagún.</b>    | 28. Lic. Fernando Pineda Navarro.             |
| 29. Lic. Alejandra Quiles Anguiano.           | 30. Lic. Salvador Rivas Tapia.                |
| 31. Lic. José María Robles González.          | 32. Lic. Sergio Enrique I. Rosas Romero.      |
| 33. Lic. Pedro G. Ruggiero M.                 | 34. Lic. Armando Sales Rojas.                 |
| 35. Lic. Ranulfo Tovilla Zenteno.             | 36. Lic. Álvaro Uribe Salas.                  |
| 37. Lic. Gumaro Zacarías Méndez.              |   |

Nota: Los Profesores de Asignatura remarcados con 'negritas', aún siguen impartiendo sus asignaturas habiendo sido reconocidos y homenajeados por haber cumplido XXXV años de servicios en esta H. Institución.

En ese año de 1976, el número de alumnos con los que se inició nuestra carrera de Derecho fue de 616 (seiscientos dieciséis) divididos en dos turnos:

- Turno Matutino que iniciaba a las 7:00 horas y terminaba a las 11:00 horas.
- Turno Vespertino que iniciaba a las 16:00 horas y terminaba a la 20:00 horas.
- La única forma de titulación era a través de la Tesis.

Estableciéndose al inicio dos seminarios denominados: Seminario de Derecho Público y Seminario de Derecho Privado, en la división clásica del derecho, siendo atendidos por cuatro profesores, dos del turno matutino y dos del turno vespertino.



### 3. El Segundo Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho en la aún ENEP ARAGÓN (Plan 22)

Este Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón de la UNAM, fue aprobado en las siguientes fechas:

Consejo Técnico de la ENEP Aragón el 18 de enero de 1996.

Consejo Académico del Área de Ciencias Sociales de la UNAM el 31 de enero de 1996.

Entró en vigor el semestre lectivo 97- I (Agosto de 1996).

El plan inició su programación de grupos en el semestre 1997- I y, formalmente, su primera generación egresó en 2001-1. El mapa curricular se integró con 49 asignaturas, con un valor de 430 créditos y un tiempo de duración de la Licenciatura



de diez semestres (cinco años tiempo curricular). En un principio, el plan de estudios estableció la seriación obligatoria de las asignaturas, aunque, posteriormente, en el año 2002, mediante acuerdo número 7111, emitido por el H. Consejo Técnico de la FES Aragón el 24 de enero, se suprimió la seriación obligatoria y se estableció la seriación indicativa.

Cabe mencionar que existen dos diferencias básicas entre ambos planes: el número de asignaturas y la duración de la Licenciatura. En el plan aprobado en 1976, se cursaban 31 asignaturas en ocho semestres; en los primeros siete se cursaban cuatro asignaturas por semestre y en el último sólo tres.

El plan 22, se compone de 49 asignaturas que deberán ser cursadas en diez semestres; en los primeros nueve se llevan cinco asignaturas por semestre, mientras que en el décimo se cursan tres optativas –pertenecientes a alguna de las seis áreas de pre-especialización a elegir–, además de una obligatoria.

La organización de este Plan de Estudios para la Carrera de Derecho (Plan 22), se dividió en los cuatro ciclos y quince áreas de conocimiento que enseguida se mencionan:

#### CICLO BÁSICO

Objetivo:

Introducir al alumno en el pensamiento jurídico, desde la perspectiva Histórica-Jurídica-Filosófica, para su preparación ético-profesional a lo largo de su formación dentro de la Institución. El Área Histórico-Jurídica-Filosófica se compone de Introducción al Estudio del Derecho; Derecho Romano I y II, Historia del Derecho Mexicano;

Filosofía del Derecho y Deontología Jurídica, tiene como función introducir al alumno en el pensamiento jurídico con un criterio lógico jurídico.

### CICLO FORMATIVO

Objetivo:

Que el alumno construya y cree sus valores en conocimientos del ciclo anterior, desarrollando habilidades, aptitudes y actitudes conforme a su quehacer y vivencia cotidiana en conocimientos teórico-prácticos, compuesto por las siguientes áreas:

El Área Civil se compone de Derecho Civil I, II, III y IV, así como Derecho Notarial.

El Área Penal se compone de Derecho Penal I y II.

El Área Constitucional se compone de Teoría del Estado y Derecho Constitucional.

El Área de Garantías Individuales y Sociales y Amparo.

El Área Mercantil se compone de Derecho Mercantil I, II y III.

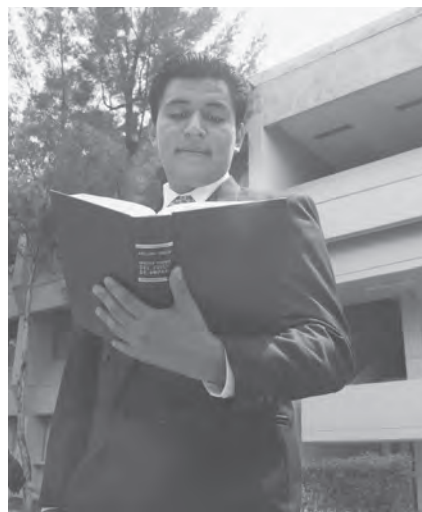
### CICLO DE APOYO

Objetivo:

Proporcionar al alumno susten- tos complementarios que afir- men su desarrollo profesional, con las siguientes Áreas de Co- nocimiento:

Área Socio-Económica: So- ciología, Historia del Pen- samiento Económico y Teo- ría Económica.

Área Metodológica: Téc- nicas de la Investigación, Metodología Jurídica y Se- minario de Tesis.



### CICLO DE PRE-ESPECIALIZACIÓN

Objetivo:

Tener la oportunidad de elegir una pre-especialización con co- nocimientos específicos para su desarrollo personal.

Área Internacional: Derecho Aeronáutico, Derecho Marítimo, Derechos Humanos y Sis- temas Jurídicos Contemporá- neos.

Área Fiscal: Derecho Aduanero, Derecho Empresarial y Derecho de la Contabilidad.

Área Mercantil: Derecho Ban- cario y Bursátil, Seguros y Fian- zas, y Quiebras y Suspensión de pagos.

Área Civil: Contratos, Propie- dad Industrial y Protección al Consumidor.

Área Constitucional: Derecho Electoral, Derecho Municipal y Teoría Política.

Área Penal: Criminología, Ciencia Penitenciaria, Medicina Forense y Delitos Especiales.







En el año de 1997, al inicio del semestre, nuestra carrera contaba con:

Profesores  
247

Alumnos de nuevo ingreso  
1123

Alumnos de reingreso  
3283

Total de alumnos  
4406

En ese tiempo (1997), la impartición de las materias también se dividía en dos turnos, matutino y vespertino, con cinco clases que iniciaban a las 7:00 horas y concluían a las 12:00 horas. Para esta época ya existían tres seminarios por turno, esto es, Seminario de Derecho Público, Seminario de Derecho Privado y Seminario de Derecho Social.

Las cinco formas de titulación en este Plan 22 son: Tesis; Tesis y defensa de un caso práctico; Defensa de un caso práctico; Tesis profesional y examen general de conocimientos; y Seminario de titulación colectiva.

**Mapa curricular del Segundo Plan de Estudios de la Carrera de Derecho (Plan 22/1997) que se imparte en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón de la UNAM**

Semestre	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Créditos	
1º.	Introducción al Estudio del Derecho	Historia del Pensamiento Económico	Sociología	Derecho Romano I	Técnicas de Investigación	10	
2º.	Derecho Civil I	Teoría Económica	Derecho Penal I	Derecho Romano II	Teoría del Estado	10	
3º.	Derecho Civil II	Derecho Mercantil I	Derecho Penal II	Historia del Derecho Mexicano	Derecho Constitucional	10	
4º.	Derecho Civil III	Derecho Mercantil II	Teoría del Proceso	Deontología Jurídica	Garantías Individuales y Sociales	10	
5º.	Derecho Civil IV	Derecho Mercantil III	Derecho Procesal Penal	Derecho Procesal Penal	Amparo	10	
6º.	Metodología Jurídica	Práctica Forense de Derecho Privado	Práctica Forense de Derecho Penal	Derecho Administrativo I	Práctica Forense de Amparo	10	
7º.	Derecho Notarial y Registral	Derecho Internacional Público	Derecho del Trabajo I	Derecho Administrativo II	Derecho Agrario	10	
8º.	Derecho Fiscal	Derecho Internacional Privado	Derecho del Trabajo II	Práctica Forense de Derecho Administrativo	Derecho Ecológico	10	
9º.	Práctica Forense del derecho Fiscal	Régimen Jurídico del Comercio Exterior	Práctica Forense del Trabajo	Derecho de la Seguridad Social	Filosofía del Derecho	10	
10º.	Seminario de Tesis	Optativa	Optativa	Optativa		15	
	Penal Criminología Ciencia Penitenciaria Medicina Forense	Internacional Aeronáutico Marítimo D. Humanos	Fiscal Aduanero Empresarial Contabilidad	Mercantil Bancario Seguros Quiebras	Civil Contratos Propiedad Industrial Protección al Consumidor	Constitucional Electoral Municipal Teoría Política	
					Total de Créditos	430	

#### **4. El Tercer Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho en la FES Aragón. (Plan 23) 2007**

Este Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios Superiores Aragón, fue aprobado en las siguientes fechas:

Consejo Técnico de la FES Aragón el 19 de mayo del 2005.

Consejo Académico del Área de Ciencias Sociales de la UNAM en el mes de enero de 2007.

Entró en vigor el semestre lectivo 2007- I (Agosto de 2007).

Fundamentación académica del proyecto (Ahora Plan 23).

La fundamentación académica del proyecto, por tratarse de una propuesta de modificación

y no de creación de un plan de estudios, se basa, principalmente, en los resultados obtenidos en el diagnóstico realizado al plan de estudios vigente y, en virtud de que la fundamentación constituye el sustento teórico del proyecto de modificación del plan de estudios de la Licenciatura, se exponen las razones académicas que lo justifican. (Información obtenida del Plan de Estudios respectivo).

Aspectos sociales, económicos y culturales.

La misión de la Institución, conforme a los artículos 3º, 4º y 5º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes reglamentarias, es contribuir al desarrollo de la Nación, apoyar a la investigación científica y tecnológica, alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura, en equidad de género, respetar en todo momento la libertad de profesión y velar para que se cumplan con los requisitos establecidos en la legislación, para el ejercicio de la misma.

En consonancia con lo anterior, el artículo 3º del Estatuto General de la UNAM, establece que su misión es estar íntegramente al servicio del país y de la humanidad, de acuerdo con un sentido ético y de servicio social, superando constantemente cualquier interés individual.

La visión, en términos del artículo 1º del ordenamiento legal antes citado, es la de impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Como se observa, la razón de ser de la UNAM es educar, formar seres humanos competentes, capaces de afrontar los cambios que la realidad plantea, con un espíritu innovador, mente abierta, libre y universal, aptos para pensar, decidir y actuar por sí mismos, con actitu-





des de liderazgo. En ese mismo tenor, el plan de estudios de Licenciatura en Derecho de la FES Aragón, tendrá por objeto formar profesionales con gran sentido humano, capaces de resolver la problemática y las necesidades que el país debe afrontar y atender tanto en el contexto nacional, como internacional.

Profesionales competentes, conscientes de su alto compromiso social, que pretendan un futuro mejor al buscar el bien común sobre el individual; capaces de dar respuesta a las demandas que la actualidad plantea y

crear impacto, desde el medio en que presten sus servicios. Fomentar investigaciones que generen beneficios a la sociedad mexicana, tendientes a preservar los valores e identidad nacional, compromiso sustancial de la extensión y difusión de nuestra cultura.

Para el desarrollo integral del profesional de la Licenciatura en Derecho, se requiere que éste posea conocimientos acordes con las necesidades actuales, que se involucre en las circunstancias y en el desarrollo integral de su país; por ello, los planes y programas de estudio

deben modificarse, para estar a la vanguardia y al nivel de las universidades más calificadas.

La organización de este Plan de Estudios para la Carrera de Derecho (Plan 23), se dividió en los cuatro ciclos y quince áreas de conocimiento que enseguida se mencionan:

### Ciclo Básico

Este ciclo abarca un área de conocimiento, que a su vez se compone de seis asignaturas.

Área de Conocimiento:

1) Área Histórica-Jurídica-Filosófica: Tiene como función primordial dotar al estudiante de un criterio lógico jurídico que le permita un mayor aprovechamiento, en relación con las demás áreas de conocimiento, e incluso se pretende que adquiera conciencia de la dignidad y el decoro que exige la profesión.

Las asignaturas con las que se integra esta área son Introducción al Estudio del Derecho, Derecho Romano I, Derecho Romano II, Historia del Derecho

Mexicano, Deontología Jurídica y Filosofía del Derecho.

### Ciclo Formativo

Este ciclo se conforma de once áreas de conocimiento, que a su vez se integra por treinta y cuatro asignaturas.

Áreas de Conocimiento:

2) Área Civil: En esta área el alumno deberá adquirir conocimientos teóricos y prácticos destinados a servir de fundamento en el análisis y solución de los principales hechos y actos de la vida humana en relación con sus semejantes, respecto de los derechos patrimoniales o de carácter familiar. Las asignaturas que conforman a esta área son Derecho Civil I, Derecho Civil II, Derecho Civil III, Derecho Civil IV y Derecho Notarial y Registral.

3) Área Penal: En esta área, el alumno adquirirá conocimientos teóricos-prácticos en el campo del Derecho Penal, para que pueda estar en aptitud de aplicar la norma respectiva a un

caso concreto, además, durante los semestres que se cursarán deberá resolver los casos prácticos que el profesor le plantee. Las asignaturas que integran a esta área son Derecho Penal I y Derecho Penal II.

4) Área Constitucional: Tiene como fin que el estudiante analice la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde sus orígenes políticos, jurídicos y sociales; asimismo, desarrollará la capacidad para dar solución a los problemas que se le planteen. Las asignaturas que conforman a esta área son Teoría del Estado y Derecho Constitucional.

5) Área de Garantías Individuales y Sociales y Amparo: Tiene como fin brindar al alumno co-

nocimientos teóricos y prácticos sobre las garantías establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su aplicación en los casos concretos. Por medio de esta área el alumno formará un criterio jurídico para que, en el caso de que exista violación a alguna garantía individual, pueda aplicar el medio de defensa aplicable: El Amparo. Las asignaturas que comprenden a esta área son Garantías Individuales y Sociales, además de Amparo.

6) Área Mercantil: En esta área el alumno adquirirá el conocimiento para resolver problemas que se susciten con motivo de las relaciones derivadas de los actos de comercio que se presenten entre particulares, consolidando de esta manera,





la teoría con la práctica. Las asignaturas que integran a esta área son Derecho Mercantil I, Derecho Mercantil II y Derecho Mercantil III.

7) Área Administrativa: Tiene como propósito que el alumno esté en condiciones de participar en el quehacer jurídico-administrativo, para ello, se le brindarán los conocimientos teóricos y prácticos, para que esté en posibilidad de analizar y solucionar los casos que se le planteen. Las asignaturas que conforman a esta área son Derecho Administrativo I, Derecho Administrativo II y Derecho Ambiental.

8) Área Laboral: En esta área se pretende que el alumno adquiera capacitación para un

mayor desenvolvimiento en el campo del Derecho del Trabajo y obtenga mayores conocimientos teóricos y prácticos que le permitan resolver los casos que se le presenten ubicando a los órganos procuradores de la justicia laboral. Las asignaturas que comprenden a esta área son Derecho del Trabajo I, Derecho del Trabajo II y Derecho de la Seguridad Social.

9) Área Internacional: Tiene como función adentrar al alumno en el estudio general de la estructura, facultades, límites de los Estados y organismos internacionales como sujetos de una relación jurídica. Asimismo, el alumno conocerá aspectos de la comunidad internacional y las condicionantes económicas que repercuten en el comercio

exterior, para estar en aptitud de dar solución a los problemas que se le presenten en el ámbito internacional. Las asignaturas que conforman a esta área son Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado y Régimen Jurídico del Comercio Exterior.

10) Área Fiscal: Esta área proporcionará al estudiante conocimientos teóricos sobre cuestiones tributarias y de Derecho Fiscal para que, con apoyo de esta última, se le introduzca a la práctica y pueda resolver las controversias del caso concreto planteado.

Esta área se compone únicamente por la asignatura de Derecho Fiscal.

11) Área Agraria: Tiene como fin que el alumno obtenga conocimientos teóricos y prácticos sobre los orígenes y evolución del Derecho Agrario, así como el manejo del procedimiento, que le permita una preparación adecuada para enfrentarse a la

problemática que se aborde en algún tema controvertido relacionado con el área. Esta área se compone únicamente por la asignatura denominada Derecho Agrario.

12) Área Procesal: Esta área dotará al alumno de las herramientas procesales y conocimientos prácticos fundamentales que contribuirán al óptimo desarrollo del proceso de interacción, proveyendo al educando de sólidos elementos para su formación académica y adecuado desempeño profesional. Esta área tiene el propósito esencial de consolidar la teoría con la práctica en virtud de la íntima relación que guarda con todas y cada una de las otras áreas de conocimiento de asignaturas teóricas que componen este ciclo formativo. Las asignaturas que integran a esta área son Teoría del Proceso, Derecho Procesal Civil, Derecho Procesal Penal, Práctica Forense de Derecho Privado, Práctica Forense de Derecho Penal, Práctica Forense de Derecho Administrativo



vo, Práctica Forense de Derecho del Trabajo, Práctica Forense de Amparo y Práctica Forense de Derecho Fiscal.

### **Ciclo de Apoyo**

Este ciclo comprende dos áreas de conocimiento y se integra por seis asignaturas.

Áreas de Conocimiento:

13) Área Socio-Económica: Tiene como función primordial brindar al estudiante de la Licenciatura, conocimientos que le permitan comprender la problemática socio-económica del país y su importante relación con el Derecho. Las asignaturas que conforman a esta área son Sociología, Historia del Pensamiento Económico y Teoría Económica.

14) Área Metodológica: Su finalidad es ofrecer al estudiante instrumentos de trabajo que le permitan un avance académico y profesional. Asimismo, se pretende formar e incorporar al alumno en el ámbito de la investigación jurídica, esto se debe a que hoy en día es una prioridad formar investigadores, además de ser una de las tareas fundamentales de la Máxima Casa de Estudios. Las asignaturas comprendidas por esta área son: Técnicas de la Investigación, Metodología Jurídica y Seminario de Tesis.

### **Ciclo de Pre-especialización**

Este ciclo abarca un área de conocimiento con seis orientaciones de pre-especialización, cada una con tres asignaturas,



excepto Penal e Internacional que constan de cuatro, aclarando que basta con acreditar tres de las cuatro asignaturas obligatorias de elección para cubrir los créditos requeridos en esta área.



#### Áreas de Conocimiento:

15) Área Obligatoria de Orientación: Tiene como fin brindar al egresado de la Licenciatura en Derecho un cierto grado de pre-especialización en la orientación de su elección para su mejor desenvolvimiento profesional, ya sea en el sector público o en el sector privado, o bien, como abogado postulante. De ahí la necesidad de presentar a los estudiantes diferentes alternativas con las que puedan iniciar su pre-especialización a nivel Licenciatura. Esta área se encuentra conformada por las siguientes orientaciones de pre-especialización:

1. Orientación Civil. La integran las asignaturas siguientes: Elaboración y Redacción de Contratos Civiles, Derechos de Au-

tor y de la Propiedad Industrial y Derecho de Protección al Consumidor.

2. Orientación Penal. Se conforma por las asignaturas siguientes: Delitos Especiales, Criminología, Derecho Penitenciario y Medicina Forense.

3. Orientación Constitucional. Se integra con las asignaturas: Teoría Política, Derecho Municipal y Derecho Electoral.

4. Orientación Mercantil. Se compone de las asignaturas: Derecho Bancario y Bursátil, Derecho de Seguros y Fianzas, y finalmente, por la de Concursos Mercantiles.

Es importante mencionar que el plan de estudios vigente con-

templa la asignatura de Quiebras y Suspensión de Pagos, que en el plan propuesto cambia de denominación por la de Concursos Mercantiles, lo cual obedece a la necesidad de actualización, en virtud de que la normatividad que regulaba dicha figura jurídica, presentó modificaciones importantes que motivó el cambio de denominación de la asignatura indicada.

5. Orientación Internacional. Se integra con las asignaturas de Derecho Aeronáutico, Derecho Marítimo, Derechos Humanos y Sistemas Jurídicos Contemporáneos.

6. Orientación Fiscal. Se conforma de las asignaturas: Derecho Aduanero, Introducción a

la Contabilidad y Derecho Empresarial.

El valor total en créditos del plan de estudios es de 430, de los cuales 415 son obligatorios, distribuidos en 40 asignaturas de tipo teórico (385 créditos) y seis de tipo práctico (30 créditos); además 15 créditos son obligatorios de elección y se encuentran distribuidos en tres asignaturas de tipo teórico (a excepción de Elaboración y Redacción de Contratos Civiles de la Orientación Civil, que es de tipo práctico).

Este Plan de Estudios llamado Plan 23, inició hace seis semestres, de tal manera que actualmente se está aplicando solamente hasta el 6°. Semestre, en el 2011-II, y en los semestres Séptimo, Octavo, Noveno



y Décimo sigue aplicándose el Plan 22 que inició en el año de 1997.

En el año de 2007, al inicio del semestre, nuestra carrera contaba con:

Profesores	307
Alumnos de nuevo ingreso	1135
Alumnos de reingreso	4643
Total de alumnos	5778

En ese tiempo (2007), la impartición de las asignaturas también se dividía en dos turnos, matutino y vespertino, con cinco clases que iniciaban a las 7:00 hrs. y concluían a las 12:00 hrs. e iniciaban a las 16:00 hrs. y concluían a las 21 hrs.

Asimismo se estableció la posibilidad de llevar una sexta materia en el turno intermedio entre las 12:00 horas y las 16:00 horas, de tal forma que los alumnos que adeudaran o

quisieran adelantar una materia, podían llevarla, esto es 5 del semestre correspondiente más una, por ello se le denomina sexta materia en el horario mencionado, en la inteligencia que la misma se abriría siempre y cuando hubiera un mínimo de alumnos por grupo.

Las formas de titulación son:

1. Tesis Tradicional (intervienen seminarios).
2. Tesis y Caso Práctico (intervienen seminarios).
3. Caso Práctico Ante un Sínodo (no intervienen seminarios).
4. Tesis y Conocimientos Generales (intervienen seminarios).
5. Seminario de Titulación Colectiva
6. Seminario de Tesis (intervienen seminarios).
7. Totalidad de Créditos con Alto Nivel Académico.
8. Examen General de Conocimientos. (Intervienen seminarios)
9. Estudios de Posgrado.
10. Ampliación y Profundización de Conocimientos (diplomado).







## Mapa curricular del Tercer Plan de Estudios de la Carrera de Derecho (Plan 23) Año 2007

Semestre	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	Asignatura	
1º.	Introducción al Estudio del Derecho (1100)	Derecho Romano I (1102)	Teoría Económica (1204)	Sociología (1101)	Técnicas de Investigación (1103)	
2º.	Derecho Civil I (1200)	Derecho Romano II (1202)	Historia del Pensamiento Económico (1104)	Teoría del Estado (1203)	Metodología Jurídica (1600)	
3º.	Derecho Civil II (1300)	Historia del Derecho Mexicano (1302)	Derecho Penal I (1201)	Derecho Constitucional (1303)	Deontología Jurídica (1401)	
4º.	Derecho Civil III (1400)	Derecho Mercantil I (1304)	Derecho Penal II (1301)	Garantías Individuales y Sociales (1403)	Teoría del Proceso (1402)	
5º.	Derecho Civil IV (1500)	Derecho Mercantil II (1404)	Derecho Procesal Penal (1501)	Derecho Administrativo I (1601)	Derecho Procesal Civil (1502)	
6º.	Derecho Notarial y Registral (1700)	Derecho Mercantil III (1504)	Práctica Forense de Derecho Penal (1603)	Derecho Administrativo II (1701)	Práctica Forense de Derecho Privado (1604)	
7º.	Derecho Ambiental (1803)	Régimen Jurídico del Comercio Exterior (1904)	Derecho Agrario (1703)	Práctica Forense de Derecho Administrativo (1800)	Derecho del Trabajo I (1704)	
8º.	Derecho de la Seguridad Social (1901)	Derecho Internacional Público (1702)	Derecho Fiscal (1804)	Amparo (1503)	Derecho del Trabajo II (1801)	
9º.	Filosofía del Derecho (1900)	Derecho Internacional Privado (1802)	Práctica Forense de Derecho Fiscal (1903)	Práctica Forense de Amparo (1602)	Práctica Forense de Derecho del Trabajo (1902)	
10º.	Seminario de Tesis (2100)	Obligatoria de Elección I	Obligatoria de Elección II	Obligatoria de Elección III		
	Penal	Fiscal	Mercantil	Internacional	Civil	
	Criminología (1000)	Derecho Aduanero (1004)	Derecho Bancario y Bursátil (1007)	Derecho Aeronáutico (1010)	Derechos de Autor y de la Propiedad Industrial (1014)	Derecho Electoral (1018)
	Delitos Especiales (1002)	Derecho Aduanero (1004)	Derecho de Seguros y Fianzas (1008)	Derechos Humanos (1011)	Derecho de Protección al Consumidor (1015)	Derecho Municipal (1019)
	Derecho Penitenciario (1001)	Derecho Empresarial (1005)	Concursos Mercantiles (1025)	Derecho Marítimo (1012)	Elaboración y Redacción de Contratos Civiles (1016)	
	Medicina Forense (1003)	Introducción a la Contabilidad (1006)		Sistemas Jurídicos Contemporáneos (1013)		Teoría Política (1017)

En este semestre 2011-II,  
nuestra Área de Derecho en  
la FES Aragón, cuenta con:

Profesores

321

Alumnos de nuevo ingreso

1131

Alumnos de reingreso

4630

Total de alumnos

5761



En nuestros días, la impartición de las materias se divide en dos turnos, matutino y vespertino, con cinco clases que inician a las 7:00 horas y concluyen a las 12:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas, con la oportunidad de la sexta materia ya mencionada.

La Jefatura de Carrera de la Licenciatura en Derecho cuenta actualmente, para su desarrollo, con las siguientes Autoridades:

## EL CONSEJO TÉCNICO DE LA FES ARAGÓN

### DIRECTOR DE LA FES ARAGÓN:

M. en I. Gilberto García Santamaría González.

### SECRETARIO GENERAL:

Mtro. Pedro López Juárez.

### JEFE DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES:

Mtro. Benjamín Rafael Ron Delgado.

### JEFE DE LA CARRERA DE DERECHO:

Mtro. Gustavo Jiménez Galván.

### SECRETARIO TÉCNICO.

Lic. María Teresa Rivas Pérez.

### SECRETARIO TÉCNICO.

Lic. Víctor Benítez Valencia.

### SECRETARIO TÉCNICO.

Lic. Leonardo Aviña Estévez.

## EL COMITÉ ACADÉMICO DE LA CARRERA DE DERECHO

En el año de 1990, se crea el Comité de Carrera de la Licenciatura en Derecho, órgano que hasta la fecha sirve para formalizar los trabajos de análisis y actualización de los Planes de Estudio, así como para apoyar a la llamada Coordinación de la Carrera de Derecho ahora denominada Jefatura de la Carrera Derecho.

Dicho Comité estuvo integrado en su inicio por un Presidente (Jefe de la Carrera), un decano de la Carrera, un Asesor Académico, un Secretario de Actas y redacción, doce responsables de las áreas de: Histórico-jurídico-filosófica, Derecho Civil, Derecho Penal, Derecho Constitucional, Garantías individuales y Amparo, Derecho Mercantil,



Derecho Administrativo, Derecho Laboral, Derecho Internacional, Derecho Agrario, Derecho Fiscal, socio-económica y dos alumnos de alto nivel académico de los últimos semestres

### SEMINARIOS DE TESIS DE LA CARRERA DE DERECHO

La Carrera de Derecho cuenta con ocho Seminarios de Tesis desde el año de 1998 y hasta la fecha funcionan en los turnos matutino y vespertino y cada uno de ellos tiene en cada turno un Titular y un Auxiliar, por lo que están abiertos a la comunidad estudiantil durante cuatro horas mínimo en cada turno y se integran con los siguientes Profesores:

#### TURNO MATUTINO

➤ SEMINARIO DE DERECHO PENAL, CRIMINOLOGÍA, CIENCIA PENITENCIARIA Y MEDICINA FORENSE.

Titular: Lic. Juan Jesús Juárez Rojas.

Auxiliar: Mtra. Yunet Adriana Abreu Beltrán.

➤ SEMINARIO DE DERECHO TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y AGRARIO.

Titular: Lic. Javier Carreón Hernández. Coordinador del Turno Matutino.

Auxiliar: Lic. Martha Leticia Ramírez Zamora.

➤ SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, AMBIENTAL y ELECTORAL.

Titular: Mtra. Irene Vázquez Vélez.

Auxiliar: Mtra. Dinorah Ramírez de Jesús.

➤ SEMINARIO DE DERECHOS HUMANOS, GARANTÍAS Y AMPARO.

Titular: Mtra Blanca Laura Rivera Banda.

Auxiliar: Lic. Elizabeth Díaz Lozada.

➤ SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, TEORÍA DEL ESTADO, FILOSOFÍA E HISTORIA DEL DERECHO.

Titular: Mtro. Miguel Mejía Sánchez.

Auxiliar: Mtra. Edith Alicia González Martínez.

➤ SEMINARIO DE DERECHO FISCAL, MERCANTIL Y ECONÓMICO.

Titular: Lic. Antonio Luna Caballero.

Auxiliar: Mtro. Julio César Ponce Quitzamán.

➤ SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL Y COMERCIO EXTERIOR.

Titular: Mtro. Antonio Reyes Cortés.

Auxiliar: Lic. Claudia Corona Cabrera.

➤ SEMINARIO DE DERECHO CIVIL Y DERECHO DE FAMILIAR.

Titular: Lic. Enrique Márquez Juárez.

Auxiliar: Mtra. Velia Sedeño Cea.



## TURNO VESPERTINO

➤ SEMINARIO DE DERECHO PENAL, CRIMINOLOGÍA, CIENCIA PENITENCIARIA Y MEDICINA FORENSE.

Titular: Mtra. María Graciela León López.

Auxiliar: Lic. Villanueva Monroy.



➤ SEMINARIO DE DERECHO TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y AGRARIO.

Titular: José Manuel Cervantes Bravo.

Auxiliar: Lic. Rosa María Vivas Guzmán.

➤ SEMINARIO DE DERECHO ADMINISTRATIVO, AMBIENTAL y ELECTORAL.

Titular: Mtra. Jeanette Yolanda Mendoza Gándara.

Auxiliar: Mtra. Dinorah Ramírez de Jesús.

➤ SEMINARIO DE DERECHOS HUMANOS, GARANTÍAS Y AMPARO.

Titular: Lic. Antonio Soberanes Mendoza.

Auxiliar: Lic. María Teresa Herrera Cano.

➤ SEMINARIO DE DERECHO CONSTITUCIONAL, TEORÍA DEL ESTADO, FILOSOFÍA E HISTORIA DEL DERECHO.

Titular: Mtro: Ignacio Castellanos González.

Auxiliar: Mtra. Diana Selene Domínguez García.

➤ SEMINARIO DE DERECHO FISCAL, MERCANTIL Y ECONÓMICO.

Titular: Lic. Antonio Luna Caballero. Coordinador del turno vespertino.

Auxiliar: Mtro. Julio César Ponce Quitzamán.

➤ SEMINARIO DE DERECHO INTERNACIONAL Y COMERCIO EXTERIOR.

Titular: Mtro. Antonio Reyes Cortés.

Auxiliar: Lic. Erika Ivonne Parra Rodríguez.



➤ SEMINARIO DE DERECHO CIVIL Y DERECHO DE FAMILIAR

Titular: Mtra. Luisa Hernández Cabrera.

Auxiliar: Lic. Laura Vázquez Estrada.

Las funciones de los Seminarios de Tesis mencionados se encuentran en el documento denominado Lineamientos Operativos para el funcionamiento de Seminarios de la Carrera de Derecho aprobados tanto por el Comité Académico de la Carrera de Derecho como por el H. Consejo Técnico. En donde entre otras funciones se especifican las siguientes:

Artículo 15.- Los coordinadores, titulares y los auxiliares de los Seminarios tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:



I. Dirigir y coordinar los trabajos del Seminario;

II. Conducir las relaciones del Seminario con autoridades de la FES Aragón, la UNAM o cualquier otra de carácter nacional o extranjera;

III. Asistir puntualmente al Seminario durante el horario correspondiente;

IV. Aprobar los protocolos de los trabajos recepcionales;

V. Apoyar en la elaboración de los trabajos generales y recepcionales;

VI. Autorizar los trabajos recepcionales que reúnan los requisitos reglamentarios;

VII. Autorizar la inscripción al Seminario de alumnos, registrando a aquellos cuyos temas de tesis hayan sido aprobados;

VIII. Realizar las actividades señaladas en el Artículo 3; y rendir un informe mensual de las actividades del Seminario.

## SERVICIO SOCIAL

De conformidad con lo que disponen los ordenamientos legales y particularmente el Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, los Estudiantes del Área de Derecho de la FES Aragón, han realizado en tiempo y forma las actividades temporales tendientes a la aplicación de los conocimientos adquiridos que implican el ejercicio de la práctica profesional en beneficio e interés de la sociedad, en contacto con la realidad imperante y junto al cuidado y dirección de profesionales en el derecho, capacitándose para ser profesionales útiles a la sociedad, a la cual deben su formación profesional.

Existen muchas y muy diversas formas de reconocer la eficiencia terminal de una institución, una de ellas es estar atentos al cumplimiento de la mejor manera de los objetivos de la Institución; otra es el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Estudios respectivo;



otra es el cumplimiento de todos y cada uno de los objetivos de cada uno de los ciclos en que se divide nuestro Plan de Estudios; otra es el cumplimiento de los objetivos de cada asignatura; otra es reconocer un número mínimo de egresados sin adeudo de materias; un número mínimo de titulados, y para todo ello existe la estadística, cuyos datos son alentadores y se debe al esfuerzo con el que se han conducido todas y cada una de las partes de que se compone nuestra Institución; y finalmente otra forma de reconocer es el nivel alcanzado por los egresados en los diferentes campos de desarrollo de la carrera en el ámbito jurídico como ejemplo en el Poder Judicial y en éste existen ya egresados con el nivel de Magistrados en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y todo ello dentro de los primeros XXXV



años de nuestra FES Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México.

## BIBLIOGRAFÍA

- *Memoria del XV Aniversario de la ENEP Aragón.*  
Coordinador: Dr. en Arq. Jorge Salvador Donat Rivera.  
Editorial UNAM. México, 1991.
- *Memoria Conmemorativa del XXV Aniversario de la ENEP Aragón: 1976 - 2001.*  
Coordinación general: Enrique Díaz Barreiro Saavedra.  
Editorial UNAM. México 2001.
- *Boletín Aragón. Febrero del 2006. Edición Especial.*  
Editor responsable: Mtra. Elba Teresa Chávez Lomelí.  
Editorial FES ARAGÓN - UNAM, México 2006.
- *Reglamento General de Inscripciones de la Universidad Nacional Autónoma de México.* Aprobado el 10 de abril de 1973 (Derogado el día 1 de julio de 1997).
- *Reglamento General de Exámenes de la UNAM.* 1991  
(Modificado en las sesiones del Consejo Universitario del 9 de noviembre de 1978 y 1 de julio de 1997).
- *Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México.* (Modificado en Sesión del Consejo Universitario el día 26 de septiembre de 1985).
- *Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Derecho de la UNAM.* 1965.
- *Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón – UNAM.* 1997.
- *Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la Facultad de Estudios superiores Aragón – UNAM.*
- *Datos estadísticos obtenidos de la Unidad de Planeación de la FES Aragón marzo del 2011.*

